

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

3258 *Aprobación inicial del Expte. núm. 1 de suplementos de crédito del Presupuesto 2017.*

Edicto

Don Francisco Manuel Ruiz García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelma (Jaén).

Hace saber:

Que en la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 177.2 Y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público, a efecto de reclamaciones, la modificación núm. 1 de suplementos de crédito del ejercicio 2017, aprobadas por el Pleno municipal en sesión ordinaria el día 5 de julio del corriente.

Los interesados que esté legitimados según lo dispuesto en el art. 170 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 1 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

1.º *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincial.

2.º *Lugar de presentación:* Registro General.

3.º *Órgano ante el que se reclama:* Pleno Municipal.

Huelma, a 10 de Julio de 2017.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO M. RUIZ GARCÍA.